**REGLAMENTO PONENCIAS XI CONGRESO PROVINCIAL DE**

**DERECHO PROCESAL PENAL**

**ROSARIO, 2024**

**Artículo 1.** Los participantes del congreso podrán presentar ponencias que cumplimenten las siguientes pautas:

**a) Redacción. Idioma. Formato**: Las ponencias deberán redactarse en idioma español, en formato de papel A4, en tipografía Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5 líneas, márgenes: superior 2,5 cm; izquierdo: 4 cm. encuadernación: 0; inferior: 2 ,5 cm: derecho: 2,5 cm, en anverso y con un límite de 10 carillas.

**b) Presentación. Lugar y fecha**: Las ponencias deberán presentarse con una carátula referida al tema seleccionado y con los nombres de autores, con fecha de vencimiento el 15 de agosto de 2024. Los trabajos deberán versar estrictamente sobre los temas del congreso y serán excluidos los trabajos que no se ajusten al temario correspondiente.

**Artículo 2. Jóvenes profesionales**: Paralelamente a lo dispuesto en el artículo anterior, los participantes profesionales del derecho u otras ciencias y disciplinas vinculadas al temario propuesto, que al momento de la presentación sean menores de 35 años, podrán participar del concurso de ponencias de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Las ponencias deberán redactarse respetando rigurosamente lo dispuesto en el inciso a) del artículo anterior debiendo abordar los temas del congreso indicados en el punto b) del mismo artículo.
2. Deberán incluir portada y sumario del contenido, debiendo constar en la carátula lo siguiente: 1. indicación del tema; 2. título; 3. apellido y nombre de autor o autores; 4. dirección postal; 5. teléfono móvil; 6. correo electrónico; y 7. breve síntesis de su propuesta. Se aclara que la carátula no se encuentra incluida en la extensión detallada en el inciso anterior.
3. Deberán remitirse a la dirección electrónica del congreso, XIcongresoprocesalpenal@gmail.com, con fecha límite del día 15/08/2024.

**Artículo 3. Inscripción previa.** Únicamente podrán remitir ponencias (incluyendo las destinadas al concurso cuyas condiciones se establecen en el artículo anterior) quienes se hubiesen inscripto en el congreso y hayan abonado la inscripción total al tiempo de remitir la ponencia.

**Artículo 4. Premios.** Se entregarán en el marco del congreso como premios Obras Jurídicas a las personas que resulten ganadoras del concurso de ponencias que serán elegidas de conformidad a lo normado en el artículo siguiente.

**Artículo 5. Ponencias. Selección. Publicaciones. El Tribunal Evaluador será designado por el** Comité Académico del Congreso. Éstos harán una preselección de las mejores 12 ponencias, y de ellas, el primero, segundo y tercer lugar serán premiadas con las obras jurídicas a las que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 6. Derechos de autor.** La presentación de las ponencias implicará la cesión de los de autor para su publicación por las entidades organizadoras o por quien este designe.